

FECHA: 30/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 6470/2013

ID TÍTULO: 2502864

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Europea de Valencia
<b>Menciones</b>	Mención en Detective Privado
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Valencia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Valencia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

1.3- Se solicita la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso, adecuando la oferta a la demanda. Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia de la Universidad para las enseñanzas oficiales de grado y se ha reducido el número máximo de créditos

ECTS a matricular. 2.1.1- Se introduce la justificación sobre el incremento de plazas. 6.1 Se actualiza la información del profesorado para el aumento de plazas solicitado.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso hasta 80 a partir del curso 20-21. Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia de la Universidad para las enseñanzas oficiales de grado. Respecto a los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula: Se procede a reducir el número máximo de créditos ECTS a matricular, con el objetivo de estandarizar el criterio en la normativa interna de la Universidad Europea de Valencia en toda su oferta académica de Grado. Esta modificación resulta como se indica a continuación: - En primer curso, se mantienen el número de créditos mínimo a tiempo completo en 60, y se reduce el número de créditos máximo a tiempo completo de 72 a 60. - En primer curso, se mantiene el número de créditos mínimo a tiempo parcial en 30 y se reduce el número de créditos máximo a tiempo parcial de 54 a 36. - En ¿resto de cursos¿, se mantiene el número de créditos mínimo a tiempo completo en 6, y se mantiene el número de créditos máximo a tiempo completo en 72. - En ¿resto de cursos¿, se mantiene el número de créditos mínimo a tiempo parcial en 6, y se reduce el número de créditos máximo a tiempo parcial de 54 a 36.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se introduce la justificación del incremento de plazas en el Grado en Criminología.

### 6.1 – Profesorado

Se actualiza la tabla del personal académico disponible de la Universidad Europea de Valencia para el Grado. En la Tabla que describe el profesorado disponible, se subsana un error detectado en las horas y porcentaje de dedicación al título, de la modificación anterior, y se incluye el incremento proporcional del profesorado a la solicitud de ampliación de plazas. Asimismo, Se introduce la Tabla con información del profesorado previsto para impartir el Grado en Criminología con 80 plazas.

Madrid, a 30/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo